



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE para todos los efectos como dirección electrónica de notificación de la demandada YANETH SALAZAR VILLAMIZAR la identificada como yanethsalazarvillamizar@gmail.com, de igual manera **SE REQUIERE** al togado, a efectos de que bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación del correspondiente escrito, informe la forma en que fue obtenida la dirección electrónica en mención, debiendo en consecuencia allegar para el efecto las evidencias que sustenten su dicho, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d6ae35e7eefef8bcc495f5906a08a598348fcd30b64a02eec536ed9b8d67e6f

Documento generado en 29/11/2021 03:05:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.139 del 30 de noviembre de 2021.